

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, Y ANEXOS PARA CONTRATAR OBRA DE AMPLIACION DE JARDIN INFANTIL “PIN PON”, CÓDIGO 04.1.02.001, COMUNA DE COQUIMBO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 066

LA SERENA, 16 de Febrero de 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución N°015/0806, del 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 6110 del 24/10/2014, la Sección de Cobertura e Infraestructura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar **“AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL PIN PON, CODIGO 04.1.02.001, COMUNA DE COQUIMBO”**;

2.- Que, con **RESOLUCION EXENTA N° 015/489** del 27 de octubre de 2014, se aprueban bases y autoriza la publicación de licitación pública ID N°1574-68-LP14;

3.- Que, con **RESOLUCION EXENTA N° 015 / 0618** del 31 de diciembre de 2014, se declara “sin efecto” Licitación Pública ID N°1574-68-LP14;

4.- Que, con **RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/008** de fecha 13 de enero de 2015, se aprueban bases y se autoriza la publicación de licitación pública ID N° 1574-06-LE15;

5.- Que, con **RESOLUCION EXENTA N° 015 / 065** del 16 de febrero de 2015, se declara “sin efecto” Licitación Pública ID N°1574-06-LE15;

6.- Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal <http://www.mercadopublico.cl>.

7.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el Sitio de compras y contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl>, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo mayor a 1000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos para la tercera publicación en el llamado a Licitación Pública, para la contratación de “**AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL PIN PON, CODIGO 04.1.02.001, COMUNA DE COQUIMBO**”;

2.- Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


CECILIA DÍAZ CASTILLO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE COQUIMBO

CDC/PPA/NGC/CMC/VBC/MBA/CYC/evc
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Subdirección Dirección de Recursos Financieros
- ◆ Sección de Infraestructura y Cobertura
- ◆ Sección Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)